

**DIRECCIÓN NACIONAL DE ADULTOS EN EL MOVIMIENTO**  
**COMPROMISO DE ACUERDO MUTUO**  
**Versión 4.0 - Septiembre 21 de 2026**

**DATOS PERSONALES DEL ADULTO VOLUNTARIOS**

(Datos en el perfil de ingreso en SISCOUT)

**Nombre Completo:**

**Tipo de Identificación:**

**N° de Identificación:**

**Dirección Residencia:**

**N° Celular:**

**Correo Electrónico:**

**REPRESENTANTES DEL ESTAMENTO**

(Nivel de Grupo – Región - Nación)

**Grupo Scout:**

**Regional Scout:**

**Nación Scout:**

**Representante Legal:**

**NIT:**

**Dirección:**

**N° Celular:**

**Correo Electrónico:**

**OBJETO DEL ACUERDO**

Entre las partes enunciadas previamente se realiza el presente acuerdo de voluntades, donde el ADULTO EN EL MOVIMIENTO se compromete ante el ESTAMENTO a desempeñar las funciones asignadas al cargo de acuerdo con el perfil establecido en el manual de cargos, perfiles y funciones por competencias de la Asociación Scouts de Colombia.

**CARGO A DESEMPEÑAR**

De acuerdo con el Manual de cargos, funciones y perfiles por competencias de la ASOCIACIÓN SCOUTS DE COLOMBIA, el ADULTO EN EL MOVIMIENTO, desempeñará para el periodo scout el cargo de \_\_\_\_\_.

CNC 028-1

**Asociación Scouts de Colombia**



**www.scout.org.co**



**info@scout.org.co**



**@scoutscolumbia**



**+57 3204916127**



**WORLD®  
SCOUTING**

## COMPROMISOS DEL ADULTO EN EL MOVIMIENTO

1. Asumir el cargo designado teniendo en cuenta que la ASOCIACIÓN SCOUTS DE COLOMBIA hace parte de la sociedad civil organizada, con énfasis en la educación en valores y la protección y garantía de los derechos de los niños, las niñas, adolescentes y los jóvenes.
2. Cumplir con lo establecido en la Constitución Política de Colombia y en el Código de la Infancia y la Adolescencia.
3. Adherir a su vida los principios y valores establecidos en la Ley y la Promesa del Movimiento Scout.
4. Ser un ejemplo de los valores del Movimiento Scout como principal herramienta educativa dentro y fuera de la Organización Scout.
5. Cualificarse y actualizarse constantemente dentro y fuera de la Organización Scout con el fin de alcanzar el nivel esperado de las competencias necesarias para cumplir las funciones inherentes al ejercicio del cargo designado.
6. Cumplir con lo establecido en el objeto social, el Estatuto, los Reglamentos, las Políticas, Manuales y demás documentos vigentes de la ASOCIACIÓN SCOUTS DE COLOMBIA y la constitución de la Organización Mundial del Movimiento Scout (OMMS), así como los lineamientos y directrices que se establezcan desde las distintas instancias de la OMMS.
7. Emplear los conductos regulares y los canales de mediación institucionales para la resolución de las dudas y las controversias que se presenten durante el ejercicio de las funciones asumidas de acuerdo con el cargo asignado, en el marco del principio Constitucional del debido proceso.
8. Desarrollar adecuadas prácticas de convivencia social durante las diversas actividades en las que participe dentro y fuera del Movimiento Scout, siendo reconocido como un adulto ejemplar en coherencia con los principios y valores institucionales.
9. Recibir una inducción general mediante un módulo virtual certificado, para conocer la institución a la que pertenece y apoyarse en su asesor personal para complementar dicha etapa.
10. Realizar los módulos virtuales certificados denominados Safe From Harm (A salvo del peligro) y en lo posible participar de todas las iniciativas que realice el grupo, la región y la nación en relación a la garantía de los derechos y generación de entornos seguros de los niños, las niñas, los adolescentes y los jóvenes.
11. Conocer, aceptar y adherirse a los compromisos establecidos en la Política Nacional de A Salvo del Peligro “Haré todo cuanto de mí dependa: Política Nacional de Entornos Seguros” y en el Código de Honor, Disciplinario y de Conducta de la Asociación Scouts de Colombia, asumiendo la responsabilidad de contribuir a la construcción y mantenimiento de entornos seguros, actuar de conformidad con los principios y normas de conducta establecidos por la Asociación, reportar oportunamente cualquier situación de riesgo de la que tenga conocimiento y ejercer la corresponsabilidad en el

CNC 028-1

## Asociación Scouts de Colombia

autocuidado y la protección de toda la membresía de la Asociación Scouts de Colombia.

12. Recibir una inducción específica y las herramientas necesarias para ejercer el cargo asumido.
13. Propender por la mayor participación posible de las personas a su cargo en los eventos organizados, o en los que sea partícipe la ASOCIACIÓN SCOUTS DE COLOMBIA, evitando para ello cualquier oposición de tipo personal.
14. Participar activamente en la etapa de valoración inicial de competencias y con base en sus resultados generar el Plan Personal de Desarrollo y ejecutarlo a cabalidad.
15. Participar activamente en la evaluación 360° por competencias, que permita verificar el desempeño en el cargo asumido y tomar las decisiones que resulten pertinentes para el futuro.

## COMPROMISOS DEL ESTAMENTO

1. Resolver por todos los mecanismos posibles las inquietudes que el ADULTO EN EL MOVIMIENTO genere en desarrollo de sus funciones o se presenten durante la ejecución del presente acuerdo.
2. Proporcionar las estrategias y los recursos necesarios que contribuyan al desarrollo de las funciones asignadas.
3. Permitir, con el cumplimiento de los requisitos mínimos, el desarrollo de las actividades derivadas de sus funciones.
4. Entregar con la firma de este acuerdo y a manera de anexos, los estatutos, los reglamentos, las políticas, los manuales, planes y demás documentos que hagan parte integrante de las funciones que el ADULTO EN EL MOVIMIENTO desempeñará y que sean útiles para el cabal cumplimiento de sus obligaciones.
5. Manejar la relación entre las partes firmantes con el decoro propio de una relación subordinada en la que debe primar el respeto por los derechos de las personas y el debido proceso en la toma de decisiones que puedan afectarles.
6. Informar al ADULTO EN EL MOVIMIENTO de manera oportuna y por los canales oficiales de la ASOCIACIÓN SCOUTS DE COLOMBIA de las actividades, eventos y demás acciones que propendan por su participación y la participación de las personas a su cargo.
7. Dar pronto aviso a las autoridades de la ocurrencia de hechos que puedan poner en riesgo la integridad de los bienes jurídicos de los asociados sean estos mayores o menores de edad, los bienes materiales de la organización o de los bienes inmateriales de la misma.

CNC 028-1

## Asociación Scouts de Colombia



[www.scout.org.co](http://www.scout.org.co)



[info@scout.org.co](mailto:info@scout.org.co)



[@scoutscolombia](https://www.instagram.com/scoutscolombia)



+57 3204916127



**WORLD®  
SCOUTING**

## TÉRMINO DE DURACIÓN DEL ACUERDO

Las partes definen como término para la duración de este acuerdo de voluntades, un tiempo máximo de dos (2) años contados a partir de la fecha de nombramiento del ADULTO EN EL MOVIMIENTO, término que puede ser prorrogado por las partes de común acuerdo, como resultado de las respectivas evaluaciones del desempeño por competencias en el cargo, periodo durante el cual EL ADULTO mantendrá vigente su inscripción a la ASOCIACIÓN SCOUTS DE COLOMBIA.

## TERMINACIÓN ANTICIPADA

El presente acuerdo podrá darse por terminado con la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

- a) Por mutuo acuerdo entre las partes.
- b) Por expiración del término de duración inicial o de cualquiera de sus prórrogas.
- c) Adicionalmente cualquiera de las partes podrá dar por terminado el acuerdo unilateralmente en alguno de los siguientes eventos:
  - Incumplimiento reiterado de los compromisos contenidos en este acuerdo muerte del ADULTO EN EL MOVIMIENTO
  - Liquidación o disolución de la ASOCIACIÓN SCOUTS DE COLOMBIA
  - Terminación o cierre del grupo, la rama o el estamento
  - Terminación del proyecto, programa o actividad para la que se haya adoptado este acuerdo
  - Pérdida de calidad de miembro de la ASOCIACIÓN SCOUTS DE COLOMBIA por cualquiera de las causas legalmente establecidas
  - Por sanción de la Corte de Honor Nacional Scout que genere la suspensión temporal o definitiva del ADULTO DEL MOVIMIENTO o su expulsión.
  - Por violación a los derechos de propiedad intelectual y de uso de marca o a la confidencialidad.

**PARÁGRAFO:** EL ADULTO EN EL MOVIMIENTO acuerda y acepta ser evaluado semestralmente de acuerdo a los modelos de evaluación autorizados por la organización, en caso de que la evaluación de desempeño de su cargo no arroje los resultados esperados, el adulto conjuntamente con su asesor personal diseñará un Plan Personal de Desarrollo con miras a la mejoría de dicho desempeño, si vencido el plazo para la ejecución del plan personal de desarrollo, que será de seis (6) meses, y realizada una nueva evaluación los resultados permanecen sin mejoría, el estamento podrá dar por terminado el presente acuerdo, según lo establecido en la Política Nacional de Adultos en el Movimiento de la ASOCIACIÓN SCOUTS DE COLOMBIA sobre la etapa de decisiones para el futuro.

CNC 028-1

**Asociación Scouts de Colombia**



[www.scout.org.co](http://www.scout.org.co)



[info@scout.org.co](mailto:info@scout.org.co)



[@scoutscolumbia](https://www.instagram.com/scoutscolumbia)



+57 3204916127



**WORLD®  
SCOUTING**

## RELACIÓN ENTRE LAS PARTES

1. Este acuerdo entre las partes firmantes genera el compromiso para el ADULTO EN EL MOVIMIENTO de realizar una acción voluntaria descrita en el presente acuerdo en forma
2. articulada, obrando bajo la filosofía y políticas de la organización.
3. EL ADULTO EN EL MOVIMIENTO, acepta que la ASOCIACIÓN SCOUTS DE COLOMBIA es una entidad reconocida por el derecho colombiano como organización de tendencia cuya finalidad no es generar relaciones laborales ni generar lucro alguno, y que sus fines misionales se dirigen a la realización y cumplimiento de valores aspiracionales descritos en la MISIÓN DEL MOVIMIENTO SCOUT.
4. EL ADULTO EN EL MOVIMIENTO se compromete a afiliarse en la ASOCIACIÓN SCOUTS DE COLOMBIA para las vigencias anuales que cubran el período del presente acuerdo.
5. EL ADULTO EN EL MOVIMIENTO declara que guardará confidencialidad de los planes, programas, proyectos, actividades y acciones que lo requieran a juicio de la ASOCIACIÓN SCOUTS DE COLOMBIA.
6. **PROPIEDAD INTELECTUAL:** Toda creación, invención, proyecto, o desarrollo que en cumplimiento de sus funciones como voluntario de la ASOCIACIÓN SCOUTS DE COLOMBIA el ADULTO EN EL MOVIMIENTO, genere y aplique en sus tareas o delegaciones serán de propiedad exclusiva de la ASOCIACIÓN SCOUTS DE COLOMBIA el ADULTO EN EL MOVIMIENTO, esto sin perjuicio del reconocimiento de la propiedad intelectual moral de su creador, y el reconocimiento de honorarios si a ello hubiere lugar.
7. **USO DE MARCA:** El adulto declara que hará uso de las marcas registradas de la ASOCIACIÓN SCOUTS DE COLOMBIA en forma exclusiva dentro del ejercicio de su cargo y funciones y sin un personal ánimo de lucro.

## DOCUMENTOS ANEXOS

Forman parte integrante de este acuerdo los siguientes documentos que deberán ser entregados al ADULTO EN EL MOVIMIENTO en cualquier tipo de formato.

1. Estatuto de la ASOCIACIÓN SCOUTS DE COLOMBIA.
2. Reglamentos de la ASOCIACIÓN SCOUTS DE COLOMBIA.
3. Políticas de la ASOCIACIÓN SCOUTS DE COLOMBIA y documentos Complementarios.
4. Manual de cargos y funciones por competencias.
5. Todo documento vigente de la ASOCIACIÓN SCOUTS DE COLOMBIA que impacte o incide en su función o rol.

CNC 028-1

**Asociación Scouts de Colombia**



[www.scout.org.co](http://www.scout.org.co)



[info@scout.org.co](mailto:info@scout.org.co)



[@scoutscolombia](https://www.instagram.com/scoutscolombia)



+57 3204916127



**WORLD®  
SCOUTING**

Para constancia de todo lo anterior se suscribe el presente documento en la ciudad de \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**Nombre Completo:**

**N° de Identificación:**

**Firma de aceptación:**

**NOTA:** Este documento no podrá ser modificado de manera total ni parcial sin previa revisión de la Dirección Nacional de Adultos en el Movimiento y la Dirección Nacional Jurídica.